

TEMARIO

POLICÍA NACIONAL

INCLUYE
PACK DE
INFOGRAFÍAS



13
EDICIÓN

1

ESCALA BÁSICA



TEMA 1: EL DERECHO

1. EL DERECHO

1.1 Concepto

El **Derecho** es el conjunto de principios, normas, costumbres y concepciones jurisprudenciales y de la comunidad jurídica, de los que derivan las reglas de ordenación de la sociedad y de los poderes públicos, así como los derechos de los individuos y sus relaciones con aquellos.

Hace referencia **al conjunto de la producción normativa de un país**.

Por su parte, el **ordenamiento jurídico** hace referencia a las reglas, principios y valores que se aplican en un territorio **en el momento actual**.

Según el profesor GARCÍA ENTERRÍA, los caracteres fundamentales del ordenamiento jurídico son (**Ex. Policía 2004**):

- Tener un sentido unitario: el ordenamiento jurídico más que agregado casuístico de normas, es un conjunto de principios estructurales, dado que todas las leyes proceden de una ley única que es la Constitución.
- Ser una realidad histórica y dinámica: que permanece mientras subsistan los principios, aunque cambien las normas.
- Posibilitar la coexistencia de distintas fuentes del derecho: formalizadas o no. El monopolio del derecho por la Ley, que en ciertos periodos históricos se ha pretendido realizar, nunca ha logrado alcanzarse plenamente.

La **CE de 1978** hace referencia al término «ordenamiento jurídico» en varios de sus preceptos, entre otros:

- **Art. 1.1 CE:** España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **Art. 9.1 CE:** Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

1.2 Acepciones

Dentro de las distintas acepciones que podemos encontrar del derecho, tenemos que distinguir las siguientes:

- **DERECHO NATURAL:** es universal, racional y objetivo, inmutable como reflejo de la naturaleza, en cualquier lugar tiene la misma fuerza y abarca las reglas basadas en principios que emanan de la naturaleza humana o de la razón. El derecho natural representa la justicia perfecta (**Ex. Policía 2000, 2009**).
- **DERECHO POSITIVO:** es mutable debido a su carácter convencional y expresa la legalidad existente en un momento histórico determinado, está constituido por las disposiciones del legislador. Por lo tanto, es nacional e histórico. El derecho positivo es el **conjunto de las normas jurídicas que regulan la vida de una comunidad** en un momento determinado (**Ex. Policía 2009**).

a) Función preventiva: busca que el delito no llegue a producirse o no vuelva a producirse.

Nuestra policía actual pretende prevenir el delito antes que curar el mismo, dado que, si tenemos que curar algo, significa que el mal ya está hecho.

La prevención podrá ser de **2 formas**:

- Prevención **GENERAL**: va dirigida a todos los ciudadanos en general para que se abstengan de cometer algún hecho en concreto. Podrá ser de 2 formas:
 - o La prevención general **positiva** se dará cuando la persona que escucha esa norma penal piense que esa norma es buena para todos, pues ayudará a que no se produzcan delitos. Esa persona está **interiorizando positivamente esa norma**.
 - o La prevención general **negativa**, la cual consiste en que el sujeto que se entera de la norma no la comparte, **no la ve correcta, pero va a cumplirla pues sabe que, si la incumple, irá a la cárcel**.
- Prevención **ESPECIAL**: va dirigida solo a algunos ciudadanos en concreto. Estos ciudadanos son aquellas personas que ya han cometido un hecho delictivo y están cumpliendo condena; así, de esta forma, en la educación que se llevará a cabo en la cárcel se les enseñará que no deben cometer esas conductas que son malas para la sociedad.

RECUERDA

– Prevención **GENERAL**: a todos los ciudadanos para que no delincan.

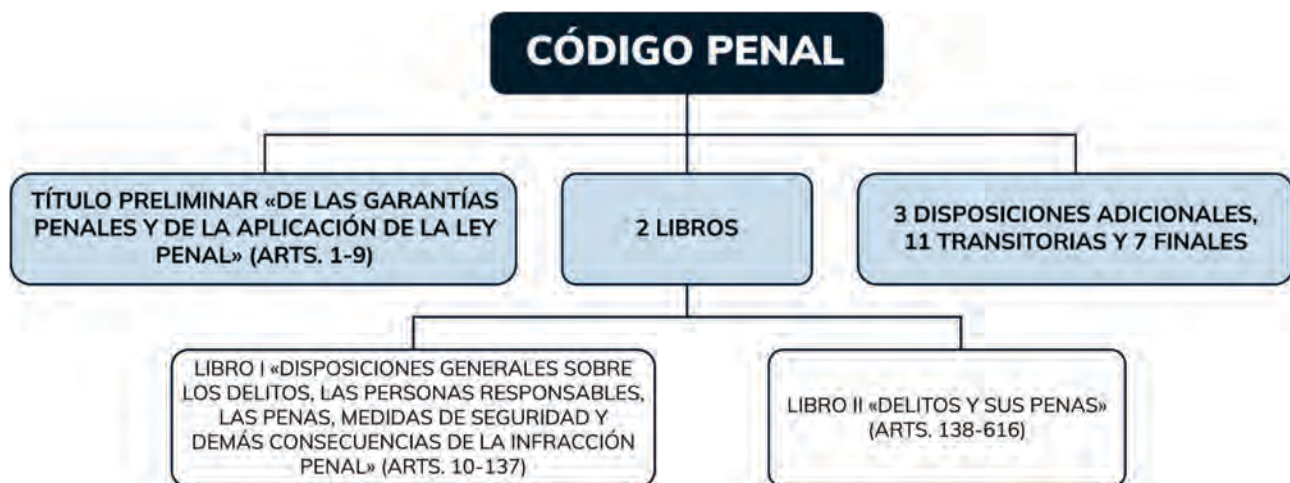
- o **Positiva**: la interioriza.
- o **Negativa**: la cumple por miedo a las consecuencias.

– Prevención **ESPECIAL**: a los ciudadanos que ya han delinquirido para que no vuelvan a hacerlo.

b) Función represiva: nos indica que, ante la comisión de un hecho delictivo, el Derecho penal actual impone al infractor una pena o medida de seguridad, a fin de castigar su comportamiento.

1.3 El Código Penal

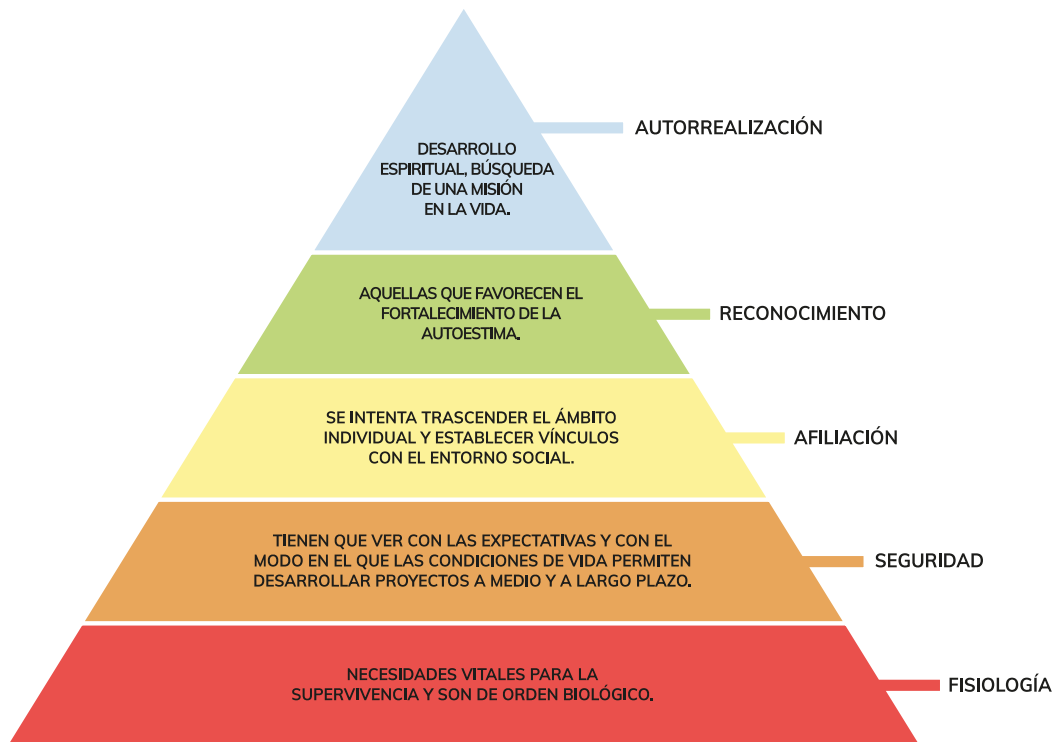
Nuestro actual Código Penal, se divide en:



dentro de su grupo social, de igual manera se incluyen la autovaloración y el respeto a sí mismo.

- **Necesidades de autorrealización:** también conocidas como de autosuperación o autoactualización, que se convierten en el ideal para cada individuo. En este nivel, **el ser humano requiere trascender, dejar huella, realizar su propia obra, desarrollar su talento al máximo.**

Consiste en desarrollar al máximo el potencial de cada uno, se trata de una sensación autosuperadora permanente. El llegar a ser todo lo que uno se ha propuesto como meta, es un objetivo humano inculcado por la cultura del éxito y competitividad y por ende de prosperidad personal y social, rechazando el de incluirse dentro de la cultura de derrota.



Las necesidades humanas están dispuestas en una jerarquía de importancia: una necesidad superior solo se manifiesta cuando la necesidad inferior (más apremiante) está satisfecha. Toda necesidad se relaciona con el estado de satisfacción o insatisfacción de otras necesidades. Una vez satisfecho un nivel de necesidad, el individuo buscará satisfacer el siguiente nivel y así sucesivamente. Podemos distinguir **2 tipos de necesidades:**

